



RESOLUCIÓN NÚMERO 280 DE

(16 de junio de 2023)

“Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso 01 de la Caja Menor N° 123 Gastos de Transporte del 2023”.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General" y de conformidad con el Título 5 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, emitida pored Ministerio de Hacienda y crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 105 del 18 febrero de 2022, se constituye la Caja Menor de Gastos de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal año 2022, de acuerdo con lo estipulado en el Título 5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No.105 del 18 febrero de 2022, en el **ARTÍCULO, 2** designó como titular responsable del manejo de la Caja Menor a la Servidora Pública, **YENNI ALEXANDRA AVILA CARDENAS** identificada con **cédula de ciudadanía No. 1.070.950.572 de FACATATIVÁ**, quien se encuentra amparada con la póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. **980-64-994000000528** de la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 26 de junio de 2022 hasta el 17 de junio de 2023.

Que, los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto del respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que, durante el período comprendido entre el 07 de febrero y el 02 de junio de 2023 se efectuaron gastos por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$485.550)** así:

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$485.550,00
VALOR TOTAL REEMBOLSO		\$485.550,00

Que, es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 123 de 2023 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior correspondientes al presupuesto de gastos de transporte de la Caja Menor N°123

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUE LVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 123 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$485.550)** según relación y comprobantes de egreso de la Caja Menor,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

con cargo al presupuesto de Gasto de Transporte de la actual vigencia Fiscal así:

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$485.550,00
VALOR TOTAL REEMBOLSO		\$485.550,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Tesorería girará la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$485.550)** M/cte, correspondiente al primer reembolso de la Caja Menor de Gastos de Transporte No.123

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de junio de 2023

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero 9-0065
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional Universitario 2165-13
Elaboró: Yenni Alexandra Ávila Cárdenas – Secretaria 4178-13

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---